

REQUISITOS DE LAS VIVIENDAS

Los requisitos de las viviendas a adquirir, los podrá encontrar las Bases de la Convocatoria. A continuación, se detalla un breve resumen de los mismos.

UBICACIÓN

Las viviendas deben encontrarse en los municipios afectados por la DANA que se detallan en el Anexo I de las bases de la Convocatoria.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

- Superficie útil: no podrá ser inferior a 35 m² ni superior a 130 m²
- Deberá contar al menos con cocina amueblada, salón o estancia, un dormitorio independiente y un cuarto de baño con lavabo, inodoro y ducha o bañera.
- Se situarán siempre sobre rasante, no admitiéndose viviendas cuyas zonas estanciales estén total o parcialmente bajo rasante en ninguno de los puntos de contacto de su fachada con la vía pública.
- No se adquirirá ninguna vivienda ubicada en espacios catalogados por el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) como de Peligrosidad 1, 2, 3 o 4.
- Si la vivienda no cuenta con ascensor, deberá ubicarse como máximo a la altura de una cuarta planta.
- Deberán ser viviendas exteriores, contando con al menos dos estancias con huecos a la calle o a patio de luces

DOCUMENTACIÓN DE LA VIVIENDA

- Licencia de primera ocupación, en su caso
- Cédula de habitabilidad
- Certificado energético
- Inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de la persona física o jurídica que se presente a la convocatoria.
- Escritura de propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad
- Certificación catastral descriptiva y gráfica
- ITE (Inspección Técnica de Edificios) del edificio favorable, en su caso
- Recibos que justifiquen estar al corriente de pago de la comunidad y derramas, suministros e impuestos (IBI, basura)
- Contrato o estar en disposición de contratar de inmediato los suministros de agua y electricidad